



Tomo I

Resultados Generales

Cuenta Pública
Entidad Federativa Jalisco

2018

PODER EJECUTIVO

Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2013-2033

Instituciones confiables y efectivas

Hacienda Pública

POLÍTICA DE INGRESOS EN 2018

Objetivos:

- Reducir la dependencia de las participaciones Federales.
- Fortalecer la Hacienda Pública Estatal.
- Apoyar a los contribuyentes en el proceso de la recepción de las contribuciones.

Pronóstico de Ley de Ingresos Estatal 2018

Con el propósito de mantener una tendencia positiva en la recaudación y por ende la hacienda pública del Estado, se determinó no incluir nuevos gravámenes tributarios y alinear procesos a la operación, así con lo anterior y con la Ley de ingresos se plantea que los recursos obtenidos sean los necesarios para atender lo que la ciudadanía demanda en servicios.

Evolución de los Ingresos

Al cierre del ejercicio 2018, los ingresos recaudados en la Entidad ascendieron a \$114,824,038,199 cifra superior en 6.02 por ciento al pronóstico de la Ley de Ingresos y en 2.25 por ciento a lo alcanzado en recaudación en el ejercicio previo.

CONCEPTOS	2017	2018		Variaciones respecto a:		
	RECAUDADOS	APROBADOS	RECAUDADOS	Importe	%	2017
IMPUESTOS	4,520,904,197	4,423,216,000	4,879,735,212	456,519,212	10.32%	7.94%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	90,470,499	-	4,440	4,440	100.00%	-99.995%
DERECHOS	2,946,245,479	3,112,408,000	3,240,882,624	128,474,624	4.13%	10.00%
PRODUCTOS	552,622,176	171,266,000	452,297,269	281,031,269	164.09%	-18.15%
APROVECHAMIENTOS	11,675,957,943	2,267,807,000	1,023,814,455	1,243,992,545	-54.85%	-91.23%
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE OPD'S	-	-	-	-	0.00%	0.00%
PARTICIPACIONES FEDERALES	43,754,428,024	53,464,539,000	56,115,086,110	2,650,547,110	4.96%	28.25%
APORTACIONES FEDERALES	32,872,553,919	33,931,813,000	34,168,479,388	236,666,388	0.70%	3.94%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS, FINANCIAMIENTO, DISPONIBILIDAD LIQ. REMANENTE	15,880,818,173	10,937,958,000	14,943,738,702	4,005,780,702	36.62%	-5.90%
TOTAL GENERAL	112,294,000,409	108,309,007,000	114,824,038,199	6,515,031,199	6.02%	2.25%

El rubro más significativo de crecimiento absoluto del ingreso fueron las participaciones federales con \$ 12,360,658,086 superior de lo recibido en 2017.

El rubro con mayor reducción es el de los Aprovechamientos con \$ 10,652,143,488 respecto de lo recaudado en 2017, lo anterior derivado de las modificaciones realizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) mediante el "Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre del 2017, en los Capítulos III Plan de Cuentas, Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas, Capítulo VI Guías Contabilizadoras y Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, donde se informa que:

APROVECHAMIENTOS se deroga la cuenta 4.1.6.1. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS se adiciona la cuenta 4.2.1.4. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Principales Medidas y Disposiciones Aplicadas al Marco Tributario en 2018

La Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2018 tuvo las siguientes modificaciones en general respecto la aplicada en el año inmediato anterior:

- Se propuso un incremento generalizado del 3% a las tarifas por factor inflacionario.
- En lo relativo al Impuesto sobre Negocios Jurídicos e instrumentos Notariales, se contempla la derogación de dicho impuesto, ello en virtud de la necesidad de generar una adecuada competitividad y seguridad jurídica respecto de las operaciones que se realizan en nuestra entidad.
- Derivado de las reformas a diversos dispositivos fiscales como lo son la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco se contemplan ingresos adicionales, respecto del Impuesto sobre Hospedaje, relativo a la intermediación de empresas que disponen de plataformas digitales.
- Respecto de los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, las tarifas para el pago de derechos se ajustan en los conceptos de expedición de certificados de libertad de gravamen, así como la recepción de avisos de escrituras públicas autorizadas de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en el Archivo de Instrumentos Públicos.
- Se incorpora el cobro de derechos por el registro de testimonios procedentes de otras Entidades Federativas, atendiendo fundamentalmente al hecho de que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio requiere desplegar mayores operaciones internas a falta de información disponible respecto de los fedatarios foráneos que protocolizan los actos que se presentan para su registro, el concepto relativo al pago del derecho por anotación de aviso preventivo y cautelar tratándose de transmisiones patrimoniales de bienes inmuebles, ya que al momento de la inscripción definitiva del instrumento público, se cobran integralmente los servicios inherentes al registro.
- Respecto de los servicios que presta la Secretaría General de Gobierno, por las autorizaciones para el ejercicio profesional, con el propósito de incentivar a los profesionistas egresados de las carreras, que para ejercer su profesión en el Estado de Jalisco requirieren además de contar con el Título correspondiente, del registro de éste ante la Dirección de Profesiones del Estado y la obtención de la cédula profesional, se propone exceptuar del pago de este derecho, a los profesionistas que realicen el trámite de Cédula Profesional Definitiva, respecto de los derechos previstos en el artículo 23, fracción IV inciso c), de la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2018, así mismo se propone incorporar el cobro de

servicios por la reposición de las citadas cédulas.

– En los servicios en el ramo de Movilidad y Transporte regulado en el artículo 24, se hicieron modificaciones relacionadas con la expedición de licencias para operadores del transporte público, adecuando el contenido con la clasificación establecida en el Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; se eliminan los incisos c), d) y e) de la fracción XXVIII del citado numeral, relacionados con la capacitación acreditada a conductores de transporte público, así como la inscripción y actualización de instructores acreditados, en virtud de que en la actualidad no se lleva a cabo la prestación de dicho servicio, ya que la Secretaría de Movilidad para el desarrollo de dicha capacitación efectúa convocatoria abierta para el registro de centros de capacitación, en la cual participan Universidades y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, lo que se traduce en menores costos para los choferes del transporte público que se capacitan en la prestación del servicio.

– En el artículo 27 relativo a los servicios de certificaciones, expedición de constancias y servicios, se incorporan en la fracción X, los servicios de certificación de documentos que realiza la Dirección de Servicios de Seguridad Privada del Consejo Estatal de Seguridad Pública, respecto de expedientes de empresas de seguridad privada, así como la reexpedición de refrendo, ya que constituyen servicios recurrentes que generan costos administrativos a dicha dependencia, sin que exista una contraprestación para resarcir el correspondiente gasto.

– En el artículo 29 relativo a servicios diversos, se incorpora en la fracción IV, el pago de derechos por servicios que presta la Dirección General de Seguridad Privada del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, relativos a la consulta de antecedentes policiales en el Registro Nacional de Personas de Seguridad Pública, respecto del personal de empresas dedicadas a los servicios de seguridad privada, a fin de homologar el cobro de este servicio con lo establecido por el artículo 195-X de la Ley Federal de Derechos.

– Se adecúan las cuotas establecidas en los artículos 30 y 32, relativas a los servicios de la evaluación de la viabilidad en materia de manejo integral de residuos y de manejo especial previstas en la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, con la finalidad de otorgar certeza de las actividades realizadas.

– En relación a los productos diversos incluidos en el Título Cuarto, en congruencia con lo expresado en la exposición de motivos, se incrementan marginalmente para compensar el efecto inflacionario esperado en 2018, respecto del contenido del

artículo 38, se adecua su fracción IV, a efecto de referenciar la expedición de la Credencial Única Agroalimentaria a la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, en este mismo artículo se suprimen de la fracción III los numerales 6 y 8 del inciso a), que contienen la venta de formas relacionadas con la manifestación de marcas, fierros y señales, así como la de actividades pecuarias, ello en virtud de que en el marco de Mejora Regulatoria y Buenas Practicas, ya no son necesarias puesto que la información relativa se encuentra implícita en el trámite de la Credencial Única Agroalimentaria, establecida en la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco.

– En materia de Participaciones y Aportaciones Federales, la proyección se fundamenta en el Paquete Económico del Ejecutivo Federal (Criterios generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos Federal y al Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal, ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2018).

– En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de conformidad al Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se incluyen los Fondos Metropolitanos, los subsidios de la Universidad de Guadalajara y las aportaciones extraordinarias del Sector Federal.

– Ingresos por Financiamiento, no se proyecta ingreso para el siguiente ejercicio fiscal, respecto de los remanentes de los créditos autorizados por el H. Congreso; el autorizado mediante Decreto 24863/LX/14 para solventar daños ocasionados por la tormenta tropical "Manuel", así como el autorizado mediante el Decreto 24862/LX/14 para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (Cupón Cero), en virtud de que dichos recursos se reflejarán en el ingreso al momento de su disposición. Respecto al crédito hasta por \$3,800,000,000.00, para asegurar la ejecución de las obras públicas de gran impacto en el Estado para el periodo (2015-2018), los remanentes que se dispongan se reflejarán como ingresos al momento de su disposición, y se informará conforme lo establece el artículo quinto transitorio del Decreto 25528/LX/15.

GASTOS PRESUPUESTARIOS POLÍTICA DE GASTO EN 2018

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033, es el instrumento de gestión de las políticas y programas gubernamentales en el Estado de Jalisco, en el que se establecen los principios rectores para la toma de decisiones y el ejercicio financiero mediante los avances físicos de la administración pública.

Para ello, se establecen una serie de objetivos sectoriales y estrategias específicas en donde se abordan los principales intereses y líneas de acción para mejorar la calidad de vida e impulsar la prosperidad de los jaliscienses.

En ese sentido, la última versión actualizada del PED (2016) cuenta con 27 objetivos de desarrollo, uno para cada tema central, comprendidos en los 6 Ejes o Propósitos que lo conforman así como en el aspecto transversal; lo que permite identificar y clasificar las prioridades del gasto, considerando las necesidades de la ciudadanía.

Por tal motivo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco (PEEJ) se realizó bajo una política de ahorro y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se implementaron medidas de austeridad y de control administrativo que prevalecen actualmente y han permitido, tanto la sostenibilidad de las finanzas públicas como el fomento al desarrollo económico que abone a la política de prosperidad

Estos principios orientan el ejercicio del gasto público y suponen a este Gobierno el diseño e implementación de metodologías a partir de las cuales se lleve una ejecución presupuestaria eficiente y dirigida al alcance cotas de prosperidad más grandes, de acuerdo a los objetivos, indicadores y metas ambiciosos para el desarrollo del estado y sus habitantes.

Los objetivos anteriormente mencionados se pueden resumir de manera general, de acuerdo a la intención de cada uno de ellos y a los aspectos específicos que se pretende lograr en cada uno de los ejes del Plan.

- **Objetivos**

1. Incrementar la sostenibilidad del medio ambiente y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático mediante el impulso del desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado de las regiones del estado, garantizando el suministro adecuado y eficiente de los recursos así como disminuir los factores de riesgo y mejorar la atención ante desastres para mejorar la calidad de vida de la población y las actividades productivas del estado.
2. Incrementar de forma sostenible la productividad y rentabilidad de las actividades del sector primario, la formalidad del empleo, la seguridad social y estabilidad laboral para impulsar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos y así mejorar la conectividad de Jalisco, sus regiones y municipios.

3. Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios y aumentar el acceso de la población a los servicios mínimos de bienestar para reducir la pobreza y la desigualdad, ampliar el acceso a los servicios de salud y lograr mejores condiciones salubres de los ciudadanos en general.
4. Garantizar el acceso la equidad y la calidad de la educación para toda la población así como a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, aumentar la práctica del deporte y actividades físicas de la población e incrementar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación
5. Reducir la impunidad mejorando la imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia con un sistema eficaz, expedito, con la finalidad de mejorar la estabilidad y funcionalidad del sistema democrático, propiciando la disminución a la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad, y así garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y eliminar la discriminación.

Con la finalidad de cumplir con dichos objetivos, se definieron 170 estrategias como líneas generales de acción para delimitar –a grandes rasgos las gestiones– trabajos y ejercicios a realizar en la Administración Pública, las cuales pueden resumirse en las que se presentan a continuación.

- **Estrategias**

- Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la sociedad, las cuencas hidrológicas y los ecosistemas naturales, urbanos y agropecuarios frente a los efectos adversos del cambio climático.
- Incrementar el uso de medios alternativos de traslado, desincentivando el uso del automóvil, ampliando la red de transporte público masivo incentivando la multimodalidad, así como mejorar la infraestructura y equipamiento para la movilidad motorizada y no motorizada
- Mejorar los procedimientos para disminuir los riesgos y la atención de emergencias
- Reducir la fragmentación territorial y política en las áreas metropolitanas mediante la aplicación de un modelo de gobernanza metropolitana
- Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de los organismos operadores del agua así como la distribución, saneamiento y captación de la misma.
- Incrementar el financiamiento, la capacitación y asistencia técnica a los productores rurales
- Aumentar la disponibilidad de capital humano mejor calificado adecuado a la demanda del mercado laboral
- Incrementar la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo
- Facilitar el acceso al financiamiento y la asistencia técnica especialmente a la micro y pequeña empresa
- Incrementar la inversión extranjera directa

- Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico
- Mejorar las capacidades turísticas locales y promover el emprendurismo en el sector
- Aumentar las instituciones y empresas que realizan actividades de investigación y desarrollo tecnológico
- Garantizar la disponibilidad, seguridad y conservación de los espacios y sitios culturales
- Incrementar la práctica de actividades físicas y deportivas en todos los niveles educativos, y la población en general
- Ampliar las oportunidades educativas en especial la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza
- Mejorar la capacitación y actualización de docente y directivos del sistema educativo
- Reducir los principales riesgos sociales y de salud a los que están expuesto la población vulnerable
- Promover la cohesión social desde los espacios de deliberación pública, fortaleciendo las organizaciones sociales y la participación comunitaria
- Incrementar el acceso efectivo a los servicios de salud en especial la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza
- Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud con enfoque preventivo a la comunidad
- Mejorar el entorno y servicios en las viviendas en zonas urbanas y rurales marginadas
- Reducir la violencia y discriminación, particularmente aquella ejercida en contra de grupos en situación de vulnerabilidad
- Mejorar la coordinación de los tres órdenes y niveles de gobierno
- Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del sistema de procuración de justicia
- Intensificar y mejorar la comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad
- Mejorar la planeación, programación, seguimiento y evaluación para una gestión pública eficiente orientada a resultados
- Incrementar el acceso a la educación de niñas y mujeres
- Desarrollar alianzas y redes entre empresas, gobierno, grupos sociales y universidades para impulsar la innovación, el emprendurismo y la creatividad que genere la creación de valor público y económico

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública, se presenta la información financiera correspondiente a la asignación del gasto del ejercicio fiscal 2018 de acuerdo a las distintas clasificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a lo

establecido en el artículo 5, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el cual instaura que:

“Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, (...) deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos”

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

El ejercicio de presupuestación en el Estado constituye un plan financiero que considera las expectativas de desempeño de las principales variables macroeconómicas con el fin de tomar mejores y eficaces decisiones sobre los niveles esperados de ingreso, así como dónde y en qué invertir.

En este apartado se especifica la orientación de los recursos de acuerdo al destino de los mismos, en tanto que el gasto no programable se focaliza al cumplimiento de obligaciones de la entidad federativa, como el pago de la deuda pública; en tanto que el gasto programable es aquél que se destina a las acciones prioritarias para la dotación de bienes y servicios básicos dirigidos a promover el bienestar de la ciudadanía, tales como educación, salud, economía, territorio y medio ambiente, entre otros.

La distribución en 2018 se llevó a cabo de la siguiente manera:

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO				
(Millones de pesos)				
CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
GASTO PROGRAMABLE	83,725.62	87,909.17	4,183.55	5.00%
GASTO NO PROGRAMABLE	24,583.38	24,493.37	-90.01	-0.37%
Participaciones	15,520.75	15,805.03	284.28	1.83%
Intereses y otros gastos de la deuda	2,287.83	2,341.07	53.24	2.33%
Otros	6,774.80	6,347.27	-427.53	-6.31%
TOTAL GENERAL	108,309.01	112,402.54	4,093.54	3.78%

No se consideran Ingresos Propios de las Entidades Paraestatales

Fuente: Secretaría de la Hacienda Pública

En comparación con el presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior inmediato (\$98,932,010,000.00) se puede apreciar un incremento total anual de 9.4 por ciento, con respecto al total de 108,309,007,000.00 presupuestados para 2018.

Del total 108,309.0 mdp aprobados inicialmente, se ejerció un 3.27 por ciento adicional al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco (PEEJ) aprobado el 28 de diciembre de 2017, lo que representa un total de 112,402.5 mdp, de los cuales 4,183.5 mdp (que representan en cinco por ciento del gasto programable) se destinaron para acciones estratégicas del Gobierno del Estado, y se disminuyeron 90 mdp en gasto no programable, que si bien incrementó en 284.3 mdp en participaciones (lo que refleja un 1.83 por ciento del monto aprobado), se redujeron 427.5 mdp en otros rubros distintos a deuda pública y participaciones.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Esta clasificación permite la identificación de cada concepto de gasto, según su naturaleza económica y objeto de acuerdo con los Catálogos por Objeto del Gasto y tipo de gasto, es decir corriente –el cual agrupa los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características; es decir las erogaciones en bienes y servicios destinados, a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, y que no tienen como contrapartida la creación de un activo– y el gasto de capital (destinado a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito. Tales como: erogaciones en bienes y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos), así como Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones, Participaciones, Ayudas y Otros Gastos.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
(Millones de Pesos)				
CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
Gasto corriente	78,778.14	78,560.20	-217.95	-0.28%
Servicios personales	18,157.67	35,205.75	17,048.08	93.89%
Materiales y suministros	956.24	1,170.12	213.88	22.37%
Servicios generales	2,576.59	3,493.17	916.57	35.57%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	37,494.52	38,691.16	1,196.64	3.19%
Inversiones financieras y otras provisiones	19,593.12	0.00	-19,593.12	-100.00%
Gasto de capital	4,946.68	9,342.15	4,395.47	88.86%
Materiales y suministros	2.56	9.92	7.36	287.53%
Servicios generales	45.00	36.67	-8.33	-18.51%

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,564.39	5,009.03	2,444.65	95.33%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	280.07	393.87	113.81	40.64%
Inversión pública	1,468.16	3,892.65	2,424.49	165.14%
Inversiones financieras y otras provisiones	586.50	0.00	-586.50	-100.00%
Pensiones y Jubilaciones	0.80	6.82	6.02	752.97%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.80	6.82	6.02	752.97%

No se consideran Ingresos Propios de las Entidades Paraestatales

Fuente: Secretaría de la Hacienda Pública

Debido a la naturaleza de este informe, únicamente se muestra el gasto programable del presupuesto total, en esta clasificación, con lo que podemos observar que el gasto corriente disminuyó en 217.95 mdp que se reflejaron en su mayoría en inversiones financieras y otras provisiones, ya que de no se ejerció el monto de 19,593.12 mdp que se tenía previsto en el presupuesto inicial, lo que se compensa con los 17,048.08 mdp adicionales al autorizado anual previsto para Servicios Personales.

En lo que respecta al gasto de capital, éste incrementó con respecto al presupuesto autorizado en un 88.86 por ciento, debido al aumento por 4,395.47 mdp en Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 2,444.65 mdp en Inversión pública.

Finalmente, en el rubro de Pensiones y Jubilaciones el aumento fue de 752.97 puntos porcentuales con respecto a los 800,000 pesos previstos inicialmente, de los cuales únicamente se ejercieron 6,820,000 pesos.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El clasificador administrativo identifica, como su nombre lo establece, las unidades administrativas a través de la cual se realiza la asignación, gestión, ejercicio, control y rendición de cuentas de los recursos públicos. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, sus alcances de acuerdo a las facultades que le competen.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
SECTOR GOBIERNO	51,807.78	54,303.58	2,495.80	4.82%
Poder Ejecutivo	47,993.54	50,338.14	2,344.60	4.89%
Poder Legislativo	1,002.62	1,003.17	0.54	0.05%
Poder Judicial	1,475.64	1,607.12	131.48	8.91%
Órganos Autónomos	1,335.99	1,355.15	19.16	1.43%
SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO	31,917.84	33,605.59	1,687.75	5.29%
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	30,431.09	32,190.07	1,758.99	5.78%
Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,486.75	1,415.52	-71.23	-4.79%

No se consideran Ingresos Propios de las Entidades Paraestatales

Fuente: Secretaría de la Hacienda Pública

En esta clasificación es posible apreciar que las variaciones porcentuales se mantuvieron constantes tanto en el sector gobierno como en el sector paraestatal no financiero, con un 4.82 y 5.29 por ciento al alza, respectivamente, lo que representa una diferencia de 2,495.80 mdp —en suma—, entre el sector central, poderes y autónomos, en tanto que el gasto programable de otras entidades paraestatales y organismos, y fideicomisos no empresariales y no financieros incrementó 1,687.75 mdp.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La clave presupuestal incluye la clasificación funcional del gasto, la cual agrupa el egreso de acuerdo a los objetivos y el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

Para Obtener el total de cada Finalidad, es necesario sumar todas las Funciones pertenecientes a cada Finalidad, de conformidad con los datos extraídos del Clasificador Funcional del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sin considerar las subfunciones.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
Gobierno	15,365.11	14,121.27	-1,243.84	-8.10%
Legislación	1,002.62	1,003.17	0.54	0.05%
Justicia	5,639.73	5,460.69	-179.04	-3.17%
Coordinación de la Política de Gobierno	1,702.22	1,570.17	-132.05	-7.76%
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,217.78	890.72	-327.06	-26.86%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad	4,685.74	4,182.89	-502.84	-10.73%
Otros Servicios Generales	1,117.02	1,013.63	-103.39	-9.26%
Desarrollo Social	64,199.34	67,358.99	3,159.65	4.92%
Protección Ambiental	1,061.00	1,009.75	-51.25	-4.83%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,623.09	4,014.50	1,391.42	53.04%
Salud	13,598.66	14,304.31	705.66	5.19%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	937.26	961.65	24.38	2.60%
Educación	43,483.64	44,584.74	1,101.10	2.53%
Protección Social	2,259.88	2,250.67	-9.22	-0.41%
Otros Asuntos Sociales	235.82	233.38	-2.44	-1.03%
Desarrollo Económico	3,769.04	4,715.93	946.89	25.12%
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	773.56	556.65	-216.92	-28.04%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	627.70	709.31	81.61	13.00%
Transporte	1,937.60	2,831.30	893.70	46.12%
Turismo	165.38	232.82	67.44	40.78%
Ciencia, Tecnología e Innovación	264.80	385.85	121.05	45.72%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	392.13	1,712.97	1,320.84	336.84%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	392.13	1,712.97	1,320.84	336.84%

No se consideran Ingresos Propios de las Entidades Paraestatales

Fuente: Secretaría de la Hacienda Pública

En este apartado, es importante destacar el incremento de 336.84 puntos porcentuales —que representan 1,320.84— mdp en la finalidad que comprende aquellas funciones no clasificadas en Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico; con lo que se llevó a cabo el financiamiento de los programas presupuestarios Fortalecimiento Financiero para Impulsar la Inversión Pública en

Jalisco, Programas Regionales y Proyectos de Desarrollo Regional, a los que inicialmente no se les contempló asignación de recursos.

Por su parte, la finalidad Gobierno disminuyó 1,243.84 mdp, lo que representa el 8.1 por ciento del total presupuestado al inicio del ejercicio fiscal, al ya que presentó un decremento la mayoría de sus funciones, exceptuando Legislación en donde únicamente se incrementó el 0.05 por ciento.

Por otro lado, la finalidad Desarrollo Económico incrementó 25.12 puntos porcentuales su ejercicio del gasto en comparación con el presupuesto autorizado, debido al aumento en las funciones de Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, Transporte, Turismo y Ciencia, Tecnología e Innovación; lo que representa una inversión en los programas presupuestarios que se refleja en los sectores productivos que se ven beneficiados.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

Los recursos provenientes del gobierno federal, son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales, en el caso del Gobierno de Jalisco, considerando además fondos de infraestructura; la distribución se realiza de acuerdo a la siguiente estructura

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL				
(Millones de pesos)				
CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
Aportaciones Federales	33,931.81	33,963.27	31.46	0.09%
RAMO 33	33,931.81	33,963.27	31.46	0.09%
Convenios				
De Descentralización	35.16	147.96	112.80	320.82%
SEP	6,173.85	7,131.33	957.48	15.51%
SAGARPA	35.16	147.96	112.80	320.82%
De Reasignación	0.00	18.76	18.76	100.00%
SECTUR	0.00	18.76	18.76	100.00%
Otros Recursos	4,728.95	7,404.45	2,675.50	56.58%
FIES	0.00	779.82	779.82	100.00%
SEMARNAT	0.00	3.65	3.65	100.00%
OTROS	4,728.95	6,620.98	1,892.03	40.01%
TOTAL GENERAL	44,869.77	48,665.78	3,796.01	8.46%

Fuente: Secretaría de la Hacienda Pública

Finalmente, la aplicación de los recursos provenientes del Gobierno Federal varió en un 8.46 por ciento al alza, en comparación a los 44,869.8 mdp asignados al inicio del ejercicio fiscal en cuestión, de los cuales; en donde la mayoría (2,675.5 mdp) corresponde a recursos provenientes del Fideicomiso para la infraestructura en los Estados con 779.8 mdp adicionales, que no se tenían contemplados inicialmente; y el incremento en 1,892.0 mdp pertenecientes a otros conceptos que incluye proyectos de desarrollo Regional, fortalecimiento financiero de programas regionales. Situación similar a la que se presentó con los convenios de descentralización con los 957.48 mdp designados por la Secretaría de Educación Pública.

Con lo anterior, es posible percibir que se han planteado metas que permiten transparentar e invertir el dinero público de manera eficaz y eficiente, y sujetarse a disposiciones creadas para evitar el malgasto de los recursos públicos y focalizarlos en beneficio de todos, a través de un manejo financiero sano, eficiente y responsable, contenido en lo operativo, pero amplio en las áreas de inversión estratégica para el desarrollo del Estado de Jalisco.

**DEUDA PÚBLICA
POLÍTICA DE DEUDA EN 2018**

OBJETIVOS

- ☐ Reestructurar la Deuda Pública del Estado de Jalisco mejorando sus condiciones.
 - ☐ Pagos de la Deuda Pública realizados en tiempo y forma.
 - ☐ Mejorar las condiciones crediticias en el Gobierno del Estado de Jalisco.
 - ☐ Estabilidad de las finanzas públicas.
 - ☐ Servicio de la deuda en de bajo costo.
-

ESTRATEGIAS

- ☐ Cumplir con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)
 - ☐ Pagar la deuda pública de manera oportuna
 - ☐ Analizar la composición de la Deuda Pública del Gobierno del Estado para identificar las condiciones crediticias susceptibles de mejora.
-

LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

- ☐ Durante 2018 no se contó con autorizaciones por parte del H. Congreso del Estado para contratar nuevo endeudamiento.
 - ☐ En términos de la LDF el límite de endeudamiento de largo plazo para 2018 debe ser el 15% de los ingresos de libre disposición. La contratación de obligaciones de corto plazo no requiere autorización del H. Congreso del Estado, sin embargo de conformidad con la LDF el saldo insoluto de las mismas no debe rebasar el 6% de los ingresos autorizados
-

LÍNEAS DE ACCIÓN

- ☐ Mantener o mejorar la calificación Quirografaria del Gobierno del Estado de Jalisco
- ☐ Realizar procesos competitivos para buscar las mejores condiciones de contratación de financiamientos
- ☐ Pago oportuno de la deuda

Política de Deuda Pública en el Estado de Jalisco 2018

Durante el ejercicio 2018 El Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con las obligaciones de pago del Servicio de la Deuda (Amortización, Intereses y Comisiones) que tiene con sus acreedores Bancarios, esto genera un ambiente de confianza además de demostrar fortaleza en el manejo de la Deuda Pública. Durante 2018 se llevó a cabo una política de mejora en las condiciones contractuales de los financiamientos a cargo del Gobierno del Estado, en este periodo 19 créditos vigentes constitutivos de Deuda Pública Directa fueron reestructurados y uno fue refinanciado.

Estas operaciones fueron llevadas a cabo sin necesitar la autorización del H. Congreso del Estado de Jalisco ya que mejoraron las condiciones de mercado de estos 20 créditos, esta mejoría se ve reflejada en la disminución de sobretasas aplicables a la tasa de interés y disminuyendo el aforo de afectación de participaciones, esto genera ahorros en el pago del servicio de la deuda y liquidez para el Estado.

SALDO DE LA DEUDA BRUTA O NETA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (Millones de Pesos)								
CONCEPTO	Saldo al 31 de Diciembre 2017	Endeudamiento Neto	Revaluación y Otros	Saldo al 31 de Diciembre 2018	Variación Respecto al Saldo de 2017		Proporción Respecto al PIB	
					Importe	Var%	2017	2018
TOTAL	17,579.82	214.85	0.00	18,192.77	612.95	3.49%	0.01	0.01
☑ Sector Gobierno	17,579.82	214.85	0.00	18,192.77	612.95	3.49%	1.20%	0.92%
☑ Sector Paraestatal no Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0	0

Saldo de la Deuda

La Deuda Pública Directa de largo plazo del Gobierno del Estado de Jalisco se compone de 32 financiamientos, de los cuales 17 se encuentran contratados con la Banca Comercial, 8 con la Banca de Desarrollo y 7 con la Banca de Desarrollo bajo la figura de Bonos Cupón Cero, además de contar con un financiamiento de Corto Plazo. El saldo insoluto de estas obligaciones al 31 de Diciembre de 2018 asciende a \$18´192, 771,109.12 sin incluir los saldos de los financiamientos Bonos Cupón Cero.

CUENTA PÚBLICA 2018
ENTIDAD FEDERATIVA DE JALISCO

Por su parte la Deuda Pública Indirecta de largo plazo del Gobierno del Estado de Jalisco se constituye por tres financiamientos contratados por el SIAPA por \$1,074,803,325.73 con Banorte, 800,000,000 con Banamex y un último de 1,200,000,000 mdp con Banobras con un saldo de \$ 2'717,563,155.54, SEAPAL por 120,000,000 con saldo de \$ 5'258,012.84, Jamay con un saldo de \$3,532,230.55 y San Miguel el Alto con saldo de \$283,332.94 además contar con la Línea de Crédito Global Municipal con saldo de \$1'505,573,811.35 El saldo insoluto de estas obligaciones al 31 de Diciembre de 2018 asciende a \$1,390,476,467.12

NIVEL FEDERAL O ESTATAL						
SALDO DE LA DEUDA BRUTA O NETA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR VENCIMIENTO						
(Millones de Pesos)						
CONCEPTO	Saldo al 31 de Diciembre 2017	Saldo al 31 de Diciembre 2018	Variación Respecto al Saldo de 2017		Proporción Respecto al PIB	
			Importe	Var%	2017	2018
TOTAL	17,579.82	18,192.77	612.95	-1.06%	1.20%	0.92%
Sector Gobierno	17,579.82	18,192.77	612.95	-1.06%	1.20%	0.92%
Corto Plazo	0.00	800.00	800.00		0.00%	0.04%
Largo Plazo	17,579.82	17,392.77	-187.05	-1.06%	1.20%	0.88%
Sector Paraestatal no Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
Corto Plazo	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
Largo Plazo	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%

Endeudamiento Neto

A partir de la publicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entraron en vigor diversas disposiciones jurídicas y financieras en materia del manejo responsable y sostenible de la Deuda Pública. El Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público forma parte de estas disposiciones y presenta los resultados del nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas, así como la información de cada variable de medición y la información proporcionada por las Entidades. Desde el comienzo de la medición del Sistema de Alertas El Estado de Jalisco ha obtenido el más alto nivel que se puede obtener en este sistema, es decir el nivel de

endeudamiento sostenible (Verde), esto quiere decir que cuenta con finanzas sanas que le permiten acceder a un Techo de Financiamiento Neto de hasta 15% de sus ingresos de libre disposición esté 15% es equivalente para el Estado de Jalisco para el año 2018 a \$7, 186, 723,045.50.

Resultado del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas
Medición de Cuarto Trimestre de 2018

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCyPC/IT)
Aguascalientes	●	24.4% ●	3.0% ●	-8.4% ●
Baja California	●	71.3% ●	14.6% ●	9.7% ●
Baja California Sur	●	30.5% ●	3.5% ●	-1.6% ●
Campeche	●	33.9% ●	3.0% ●	-3.1% ●
Coahuila	●	169.6% ●	17.9% ●	3.1% ●
Colima	●	61.1% ●	6.7% ●	9.4% ●
Chiapas	●	69.0% ●	6.1% ●	2.4% ●
Chihuahua	●	158.8% ●	17.6% ●	8.0% ●
Ciudad de México	●	49.5% ●	6.2% ●	-5.9% ●
Durango	●	85.4% ●	10.2% ●	5.6% ●
Guanajuato	●	24.4% ●	4.0% ●	-8.4% ●
Guerrero	●	30.2% ●	3.4% ●	7.1% ●
Hidalgo	●	33.4% ●	4.9% ●	-4.1% ●
Jalisco	●	45.5% ●	5.0% ●	-1.9% ●
Michoacán	●	76.1% ●	11.1% ●	6.6% ●
Nayarit	●	79.8% ●	8.3% ●	8.1% ●
Nuevo León	●	117.8% ●	11.5% ●	1.9% ●
Oaxaca	●	81.2% ●	13.0% ●	10.9% ●
Puebla	●	39.9% ●	6.3% ●	-2.5% ●
Querétaro	●	12.0% ●	1.9% ●	-16.4% ●
Quintana Roo	●	137.8% ●	15.6% ●	2.4% ●
San Luis Potosí	●	30.2% ●	4.9% ●	6.9% ●
Sinaloa	●	28.0% ●	3.2% ●	-1.6% ●
Sonora	●	113.9% ●	11.5% ●	9.5% ●
Tabasco	●	27.4% ●	3.7% ●	5.6% ●
Tamaulipas	●	54.6% ●	7.4% ●	0.6% ●
Veracruz	●	92.7% ●	9.7% ●	-1.3% ●
Yucatán	●	28.9% ●	3.8% ●	0.0% ●
Zacatecas	●	77.6% ●	7.0% ●	4.6% ●

Notas:

1. Tlaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, toda vez que no cuenta con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único.
2. Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas, la información contable publicada por las propias Entidades Federativas conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada una de las Entidades Federativas.

Los incrementos en la recaudación, el manejo sostenible de la deuda pública así como la transparencia y rendición de cuentas que ha tenido el Gobierno del Estado ha impactado de manera positiva en la calidad crediticia del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual cuenta con las siguientes calificaciones quirografarias:

HR: AA- Perspectiva Estable
FITCH: A+(mex). Perspectiva: Positiva
Moody's: A1.mx. Perspectiva: estable

NIVEL FEDERAL O ESTATAL							
ENDEUDAMIENTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO							
(Millones de Pesos)							
CONCEPTO	2017	2018		Variaciones Respecto a:			
				2017		Aprobado	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	Var%	Importe	%
TOTAL	-477.14	211.92	214.85	908.01	22.64%	-2.93	-0.50%
Sector Gobierno	-477.14	211.92	214.85	908.01	22.64%	-2.93	-0.50%
Financiamiento	0.00	800.00	800.00	800.00	0.00%	0.00	0.00%
Interno	0.00	800.00	800.00	800.00	0.00%	0.00	0.00%
Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Amortización	477.14	588.08	585.15	108.01	22.64%	-2.93	-0.50%
Interna	477.14	588.08	585.15	108.01	22.64%	-2.93	-0.50%
Externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Sector Paraestatal no Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Interna							
Externa							

Costo Financiero de la Deuda

Para el 2017 los créditos Reestructurados contaban con sobretasas de 0.90% (cero punto noventa por ciento) o superiores, esto hizo que el presupuesto para el pago del servicio de la deuda para el ejercicio 2018 fuera de \$2,718.63 mdp, al realizar los Convenios Modificatorios en los créditos se liberan recursos destinados al pago del servicio de la deuda ya que una de las principales modificaciones fue la disminución de Sobretasas de 0.90% (cero punto noventa por ciento) a 0.67% (cero punto sesenta y siete por ciento), con ello el pago por el servicio de la deuda para 2018 se libera y este fue de \$2,330.18 mdp, esto trajo ahorros para el Estado por \$388.45 mdp.

NIVEL FEDERAL O ESTATAL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO (Millones de Pesos)							
CONCEPTO	2017	2018		Variaciones Respecto a:			
				Estimado		2017	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	Var%	Importe	Var%
TOTAL	2,081.92	2,718.63	2,330.18	-388.45	-14.29%	248.26	11.92%
☑ Sector Gobierno	2,081.92	2,718.63	2,330.18	-388.45	-14.29%	248.26	11.92%
☑ Sector Paraestatal no Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Estos ahorros permiten continuar con la tendencia en la mejora de la calidad crediticia del Gobierno del Estado de Jalisco, es importante implementar una estrategia de ahorro interno en la operación del Gobierno, así como de austeridad en el uso de recursos.

En conclusión, la Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco se encuentra en niveles sostenibles, esto puede confirmarse con las calificaciones otorgadas por el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las calificaciones crediticias otorgadas por calificadoras acreditadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.